



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 374

(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 1218 del cinco (05) de octubre de 2022, fue nombrado el señor GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día catorce (14) de octubre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 14 de 2022, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20234600026432 fecha diez (10) de marzo de 2023, el funcionario GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071 presentó renuncia al empleo de Libre Nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023, siendo el treinta el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231000113563 del trece (13) de marzo de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acepto la renuncia presentada por el funcionario CORRALES BENEDETTI a partir del treinta (30) de marzo de 2023, siendo el veintinueve (29) de marzo de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicado N° 20234600027662 del trece (13) de marzo de 2023 el funcionario GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI dio alcance al radicado de Orfeo N° 20234600026432 fecha diez (10) de marzo de 2023 manifestando al Director General de la Entidad: *“(…) respetuosamente le ruego se proceda a la terminación de la vinculación la cual se dio por medio del acto administrativo No. 1218 del 5 de octubre del 2022, en el estado en que se encuentre. Por lo cual la renuncia es a partir del 01 de abril con último día laboral el día 31 del presente mes (...)*”, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20231000140883 del veintiocho (28) de marzo de 2023 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano, el Director General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, aceptó la renuncia presentada por el funcionario CORRALES BENEDETTI a partir del primero (01) de abril de 2023, siendo el último día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 374
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

laborado con el Idartes el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹., del Decreto 648 de 2017.

Que, por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por el funcionario GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071, al empleo de Libre Nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del primero (01) de abril de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario(a) saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

¹ **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°374
(31- Marzo - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día primero (01) de abril de 2023, la renuncia presentada por el funcionario GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071 para separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y remoción denominado empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, asimismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al señor GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI identificado con cédula de ciudadanía N° 73.182.071.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 31- Marzo - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C., 13 de marzo 2.023

Dir.

CARLOS MAURICIO GALEANO

Director General IDARTES

IDARTES.

E.

S.

D.

Distinguido director:

Por razones de índole personal que me obligan a fijar mi residencia en una ciudad distante de Bogotá, me veo en la obligación de solicitarle la terminación bilateral anticipada de mutuo acuerdo del nombramiento al cargo de Asesor De Comunicaciones Del Instituto Distrital De Las Artes.

Desde ahora le manifiesto que no tengo ninguna reclamación por perjuicios que formularle a la entidad contratante y claramente dejo establecido que renuncio a toda acción judicial que pueda impetrar contra de IDARTES.

Por lo anterior, respetuosamente le ruego se proceda a la terminación de la vinculación la cual se dio por medio del acto administrativo No. 1218 del 5 de octubre del 2022, en el estado en que se encuentre. Por lo cual la renuncia es a

partir del 01 de abril con ultimo día laboral el día 31 del presente mes. Para ello, estoy presto a suscribir el acta respectiva.

Sea esta la oportunidad para expresarle mis agradecimientos y manifiesto mi satisfacción por haber cumplido mi labor a cabalidad como funcionarios que prestamos nuestros servicios en pro de alcanzar los fines que la administración distrital tiene proyectados para el desarrollo social de todos los bogotinos. Fue para mí un honor y un placer poder servirle y haber aportado mi granito de arena en la ejecución del plan de gobierno “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”.

De nuevo, muchas gracias.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by 'E', 'C', and 'B' in a cursive, flowing style.

German Eduardo Corrales Benedetti

C.C. # 73.182.071



Bogotá D.C, 28 de marzo de 2023

PARA: DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Carta de Aceptación de Renuncia German Eduardo Corrales Benedetti.

Cordial saludo Germán,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 13 de marzo de 2023, mediante radicado número 20234600027662 al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado:01 ubicado en la Dirección General – Comunicaciones de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del día 01 de abril de 2023, con último día laborado el 31 de marzo de 2023.

Estimado German, te deseo muchos éxitos en los nuevos proyectos profesionales y te agradezco la gestión realizada en el Instituto.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Documento 20231000140883 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,
Fecha firma: 28-03-2023 10:03:29





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20231000140883**

Fecha: 28-03-2023

Pág. 2 de 2

2786891ddb1ce5d7cf15cd45bcee425d05fc7ab05d4882fc58a4b36724ff611
Codigo de Verificación CV: 8a7f9 Comprobar desde:

